



En la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, siendo las 12:30 horas del día 09 (nueve) de junio de 2023, estando reunidos en las instalaciones que ocupa la Sala de Juntas Ubicada en Calle Ángel Flores No. 604 Local 5 Edificio Carnaval, Colonia Centro CP 82000, Mazatlán, Sinaloa los integrantes del comité de adquisiciones, los **C.C. LIC. ROGELIO OLIVAS OSUNA**, en su doble carácter de Presidente del Comité y Oficial Mayor, **LIC. VERENICE OLETA BENITEZ**, Secretario del Comité, **C.P. MELECIO MONTOYA PEINADO** Tesorero del Comité; **ARQ. KARLA ANGELICA CAMACHO GUZMAN**, segundo vocal, y haciéndose constar la incomparecencia de los siguientes miembros del comité: **ING. RIGOBERTO ARAMBURO BOJORQUEZ**, primer vocal, **LIC. JESUS OSUNA LAMARQUE**, tercer vocal, y de la **C.P. CLAUDIA MAGDALENA CARDENAS DIAZ**, como Testigo de Calidad, para que en los términos de establecidos en el artículo 46 de la ley de adquisiciones, arrendamientos, servicios y administración de bienes muebles para el Estado de Sinaloa, con relación al artículo 31 del reglamento de adquisiciones, arrendamiento y servicios del municipio de Mazatlán, Sinaloa; nos reunimos para analizar las constancias de la **licitación Pública Nacional No. MMOM-LP-17-2023**, relativa a la **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO VIAL EN BACHEO DEL MES DE JUNIO AL MES DE DICIEMBRE DE 2023, DE LA CARPETA ASFALTICA Y EMULSION”**, con **RECURSOS PROPIOS**, para emitir el siguiente:

FALLO

- I. Según se deriva de las constancias que integran el expediente de Licitación Pública Nacional No. **MMOM-LP-17-2023**, con fecha 18 de Mayo de 2023, mediante acta de sesión extraordinaria número **027/2023**, del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán se aprobaron las bases para realizar la Licitación Pública Nacional para la **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO VIAL EN BACHEO DEL MES DE JUNIO AL MES DE DICIEMBRE DE 2023, DE LA CARPETA ASFALTICA Y EMULSION”**, con **RECURSOS PROPIOS**.
- II. Con fecha 19 (diecinueve) de Mayo del 2023, se publicaron las Bases correspondientes a la Licitación Pública Nacional en Compranet-Sinaloa así como en el periódico de Mayor Circulación en el Municipio de Mazatlán **“Periódico Noroeste”**, de conformidad con lo establecido por el artículo 19 del reglamento de



adquisiciones, arrendamientos y servicios del municipio de Mazatlán, Sinaloa; y con relación al artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

III. Se hace constar que quedaron debidamente inscritas dos licitantes siendo:

1. **GRUPO ASFALTOS PROCESADOS, S.A. DE C.V.**
2. **CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA DE SINALOA S.A. DE C.V.**

IV. En términos de la convocatoria, el día 31 de mayo de 2023, siendo las 13:00 horas y cumpliendo con lo establecido en los artículos cuarenta (40) y cuarenta y uno (41) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, de aplicación supletoria, se celebró la **Junta de Aclaraciones** de la convocatoria de Licitación, haciéndose constar que ningún licitante presentó preguntas para su aclaración.

V. De conformidad con el artículo cuarenta y tres (43) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, de aplicación supletoria siendo las 09:00 (nueve) horas del día 05 de Junio de 2023, se llevó a cabo el acto de **Propuestas Técnicas y Económicas**, conforme a los requisitos que se exigen en la convocatoria de la Licitación, reservándose el derecho de la recepción de los sobres, que contienen los documentos legales y de identificación, sus propuestas técnicas y económicas, en atención a que se contó con la asistencia de un solo participante, siendo la empresa:

- **CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA DE SINALOA S.A. DE C.V.**

VI. En relación al Párrafo II, del artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, de aplicación supletoria, en el presente Fallo se hace constar que la empresa antes mencionada, fue la única



que mostro interés y se hizo presente con su propuesta técnica y económica.

De acuerdo a lo anterior y con fundamento en el artículo 43 Fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, que a la letra dice:

"Artículo 43. Los procedimientos de licitación podrán ser declarados desiertos, o cancelados por el Comité y se procederá a realizar una segunda convocatoria, en los siguientes casos:

I.-....

II. No se hubieren recibido cuando menos dos ofertas de proveedores idóneos".

En concordancia con el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, de aplicación supletoria.

VII.- De conformidad con lo establecido en el artículo 43 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa y en concordancia con el Artículo 44 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, y en acatamiento a la determinación consistente en la administración de los recursos con eficiencia, y honradez para satisfacer los objetivos a que están destinados, asegurando el municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, y demás circunstancias pertinentes.

Ciudadanos integrantes del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del municipio de Mazatlán, Sinaloa: una vez realizado el análisis detallado y la evaluación de las constancias que integran la presente Licitación Pública Nacional No. **MMOM-LP-17-2023**, se somete a discusión los mismos..... no habiendo intervención, se les pregunta en votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**



RESUELVE

PRIMERO: SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO **MMOM-LP-17-2023**, relativa a la “**ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO VIAL EN BACHEO DEL MES DE JUNIO AL MES DE DICIEMBRE DE 2023, DE LA CARPETA ASFALTICA Y EMULSION**”, CON **RECURSOS PROPIOS**, por los motivos antes expuestos en los apartados V y VI del cuerpo del presente Fallo.

SEGUNDO.- Que en los términos del Art. 35 Fracción X, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, se deja a consideración del área requirente solicitar el procedimiento de asignación directa, en lo referente a sus necesidades, las cuales se encuentran plasmadas en el anexo técnico (anexo 1).

TERCERO.- En contra del presente fallo se procederá el recurso de revisión en términos de los artículos 72, 73 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, dicho recurso podrá presentarse en las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control, ubicado en el domicilio Calle México #200, Altos, Col. Centro, C.P. 82000, Mazatlán, Sinaloa.

CUARTO. - Se ordena dar lectura al mismo, en el lugar, el día y hora establecido en las bases del concurso, el día 09 de Junio del 2023, a las 14:00 horas, en la Sala de Juntas, ubicada en Ángel Flores 604, Local 5, edificio Carnaval, Colonia Centro, C.P.82000, de esta ciudad de Mazatlán, Sinaloa, levantándose el acta administrativa correspondiente, firmando los que asistan a dicho acto debiéndoseles otorgar una copia de las misma.

---- Así lo resolvieron por unanimidad de votos de los integrantes presentes, del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, siendo las **12:45 horas** firmando para constancia el presente documento los que intervinieron, asistieron y quisieron hacer, haciendo entrega de una copia del acta respectiva, en concordancia con el tercer párrafo del Artículo 46 de la Ley aplicable a la materia, por lo que el presente fallo deberá de ser publicado a más tardar dentro de la 24 horas posteriores de su dictado en la página de Compranet-Sinaloa, para que surta los efectos legales a que haya lugar.



MAZATLÁN
2021-2024

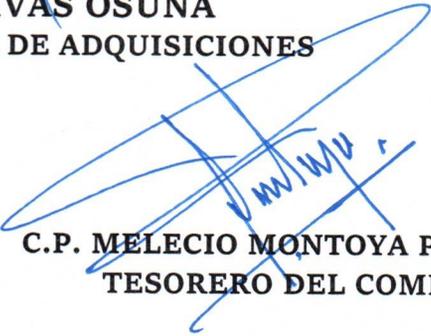
GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

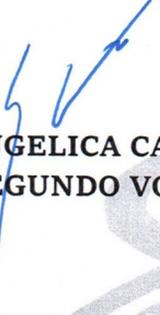
COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

ATENTAMENTE


LIC. ROGELIO OLIVAS OSUNA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES


LIC. VERENICE OLETA BENITEZ
SECRETARIA DEL COMITÉ


C.P. MELECIO MONTOYA PEINADO
TESORERO DEL COMITÉ


ARQ. KARLA ANGELICA CAMACHO GUZMAN
SEGUNDO VOCAL

FIRMAS CORRESPONDIENTES AL **FALLO** DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. MMOM-LP-17-2023 PARA LA "ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO VIAL EN BACHEO DEL MES DE JUNIO AL MES DE DICIEMBRE DE 2023, DE LA CARPETA ASFALTICA Y EMULSION", CON RECURSOS PROPIOS.